



CONTRATO DE COMPRAVENTA
GRÁFICA ANDES LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT EPC – 0908-2019

En Santiago, a 19 de noviembre de 2019, entre **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, RUT N° 88.100.800-9, representada por don **JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**, cédula nacional de identidad N° 7.034.075-5, ambos con domicilio para estos efectos en Santo Domingo N°4593, Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante “el proveedor” o “el vendedor” por una parte; y, por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en calle Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir equipamiento para sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al proveedor individualizado en la comparecencia, en el proceso de Licitación N°233 denominado “**ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2020**”, en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: OBJETO. Por este acto, el proveedor **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, vende, cede y transfiere a Fundación Integra, la que a través de su representante individualizado en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí, los bienes indicados en Anexo N°1, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERA: PRECIO. El precio a pagar por los bienes singularizados en el Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma única y total de **\$92.837.730.- (noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta pesos)**.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.





Las facturas deberán ser remitidas al correo oficinadepartes@integra.cl, una vez que Integra informe al proveedor que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido, y un plazo de 30 días corridos contados desde la emisión de la factura para efectuar el pago, si procediere.

CUARTA: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará entre los días **24 de octubre y 29 de noviembre de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, o en un lugar dentro de la Región Metropolitana que se le informe al momento de solicitar hora de entrega, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 3 días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico enviado a mallendes@integra.cl o cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801.

QUINTA: RECEPCIÓN. Integra recibirá los productos adjudicados sólo si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y hayan sido recibidas las garantías a que se refieren las Bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.





SEXTA: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **27 de febrero de 2020**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2020*".

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

SÉPTIMA: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

Para efectos del presente contrato, se considerarán hábiles los días de lunes a viernes, exceptuados los días festivos.

OCTAVA: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.





Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor.

NOVENA: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato.

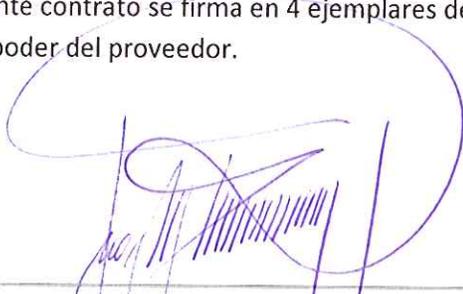
Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste.

En dichos casos, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMA: TRANSPARENCIA Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERA: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

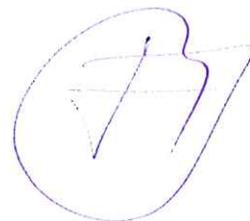

 JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRÁFICA ANDES LIMITADA


 JOSÉ MANUEL READY SALAME
 DIRECTOR EJECUTIVO
 FUNDACIÓN INTEGRA





RAZÓN SOCIAL				RUT EMPRESA			
GRAFICA ANDES LTDA				88.100.800-9			
COD. PROD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	COD. PROV	AL	PRECIO BRUTO	TOTAL OFERTA
110000041	REVISTA CRECIENDO JUNTOS	FORMATO 21,5X25 CM C	12.210	3.726	1	\$ 1.856,00	\$ 22.661.760
110000057	MI HISTORIA EN EL J.I.	FORMATO 21,5X28 CERR	3.730	3.726	1	\$ 759,00	\$ 2.831.070
110000058	MI HISTORIA EN LA SALA CUNA Y JI	FORMATO 21,5X28 CERR	10.580	3.726	1	\$ 556,00	\$ 5.882.480
110000093	DOC ADAPTACION	DÍPTICO TAMAÑO CARTA ABIERTO, PAPEL COUCHE OPACO 250 GRs, 4/4 COLORES, 2 PLISADOS, TERMINACIÓN POLILAMINADO MATE POR AMBAS CARAS.	42.070	3.726	1	\$ 67,00	\$ 2.818.690
110000119	IEA TRANSICION MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	2.260	3.726	1	\$ 205,00	\$ 463.300,00
110000120	IEA SC MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	25.900	3.726	1	\$ 113,00	\$ 2.926.700,00
110000121	IEA MED. MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	39.940	3.726	1	\$ 109,00	\$ 4.353.460,00
110000122	IEA MED. MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	41.730	3.726	1	\$ 109,00	\$ 4.548.570,00
110000123	IEA TRANSICION MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	5.230	3.726	1	\$ 156,00	\$ 815.880,00
110000124	IEA JSR MED. MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	650	3.726	1	\$ 501,00	\$ 325.650,00
110000125	IEA JSR MED. MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRs	650	3.726	1	\$ 501,00	\$ 325.650,00
110000172	CROQUERA 2016	FORMATO 16 X 21 CERRADO, 100 HDJAS PAPEL BOND 80 GRs, SIN IMPRESIÓN, TAPA DURA, IMPRESA 4/2 COLORES MAS PROLIPROPILENO MATE EN COUCHE DE 170, EMLACADOS EN CARTON GRIS DE 1,5 MM, ENCUADERNACION ANILLADO DOBLE O A LOS 16.	11.360	3.726	1	\$ 1.085,00	\$ 12.325.600,00




RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA			
GRAFICA ANDES LTDA					88.100.800-9			
COD. PROD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	COD. PROV	AL	PRECIO BRUTO	TOTAL OFERTA	
110000213	INFORME AL HOGAR SC MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	18.170	3.726	1	\$ 145,00	\$ 2.634.650,00	
110000214	INFORME AL HOGAR MED.MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	39.940	3.726	1	\$ 133,00	\$ 5.312.020,00	
110000215	INFORME AL HOGAR MED MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	41.730	3.726	1	\$ 133,00	\$ 5.550.090,00	
110000216	INFORME AL HOGAR TRANSICION MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	5.230	3.726	1	\$ 199,00	\$ 1.040.770,00	
110000217	INFORME AL HOGAR JSR MED MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	850	3.726	1	\$ 691,00	\$ 449.150,00	
110000218	INFORME AL HOGAR JSR MED MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	650	3.726	1	\$ 691,00	\$ 449.150,00	
110000219	INFORME AL HOGAR JSR TRANSICIÓN MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	260	3.726	1	\$ 1.571,00	\$ 408.460,00	
110000220	INFORME AL HOGAR JSR TRANSICIÓN MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	260	3.726	1	\$ 1.571,00	\$ 408.460,00	
110001713	INFORME AL HOGAR SC MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	25.900	3.726	1	\$ 138,00	\$ 3.574.200,00	
110001714	INFORME AL HOGAR TRANSICION MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES	2.260	3.726	1	\$ 274,00	\$ 619.240,00	
110001715	IEA SALA CUNA MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS, 4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS	18.170	3.726	1	\$ 117,00	\$ 2.125.890,00	
110002226	AFICHE PERÍODOS CONSTANTES	TAMAÑO 64,5X 43 CM,	5.470	3.726	1	\$ 399,00	\$ 2.182.530,00	
110002553	FOLLETO CEPAS	FORMATO 21,6X 28 CMS CERRADO, INTERIOR: 36 PAGINAS INTERIORES MAS CUARTILLA PORTADA IMPRESA EN COUCHE 130 GRS. A 4 COLORES. TAPAS: 4/4 COLORES EN PAPEL COUCHE 250 GRS MAS POLILAMINADO MATE.	4.570	3.726	1	\$ 544,00	\$ 2.486.080,00	
110002942	REFERENTE CURRICULAR 2019	TAPAS EN PAPEL COUCH	100	3.726	1	\$ 37.300,00	\$ 3.730.000,00	
110002947	IAH SC MENOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1.530	3.726	1	\$ 353,00	\$ 540.090,00	
110002981	IAH SALA CUNA MAYOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1.080	3.726	1	\$ 457,00	\$ 493.560,00	
110003378	DOC ADAPTACION CREOLÉ	DÍPTICO TAMAÑO CARTA	2.340	3.726	1	\$ 237,00	\$ 554.580,00	

\$ 92.837.730,00

FECHA DE ENTREGA	DESDE 24-10-2019 AL 29-11-2019	BODEGA ÁLVAREZ DE TOLEDO 676, SAN MIGUEL
		TOTAL \$ 92.837.730


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRAL